



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 400

Pág. 1

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 15

celebrada el jueves 19 de septiembre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000054) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000054) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000054).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión.

Como todos ustedes saben, hay solo un tema a debatir, aunque hay dos puntos en el orden del día. A efectos de las previsiones de todos los miembros de la Comisión, no votaremos antes de las doce y media, probablemente un poco más tarde de esa hora.

El 1.º punto del orden del día es la ratificación del informe de la ponencia, que si a todo el mundo le parece bien lo damos por ratificado por asentimiento. (**Asentimiento**).

Por otro lado, coincide exactamente con el proyecto remitido, porque no se introdujo ninguna enmienda en el informe de ponencia.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000054).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 2.º punto del orden del día, que es el debate del proyecto de ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. Intervendrán, como es habitual, los grupos parlamentarios de menor a mayor, para la defensa de sus enmiendas, por un tiempo de diez minutos cada uno. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, yo le voy a ahorrar bastante tiempo. Nuestro grupo parlamentario ha presentado tres enmiendas a este proyecto de ley, que las vamos a dar por defendidas en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, Álvaro Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Como comentamos en el Pleno, contrasta fuertemente el discurso tan triunfalista del Gobierno en el ámbito económico con las medidas que trae a la Cámara en el ámbito de la fiscalidad, porque si el déficit público está tan controlado no se entiende bien por qué continuamente se nos traen subidas de impuestos a golpe de urgencia recaudatoria básicamente. En el texto que se nos presenta se nos habla en el título de imposición medioambiental, como si esto fuese el contenido esencial del proyecto de ley, cuando en realidad las medidas de imposición medioambiental son mínimas: un pequeño cambio en la fiscalidad con un nuevo impuesto. Como marquetin político está bien, sin embargo es una pena no aprovechar la oportunidad para profundizar en la tarea pendiente de una reforma fiscal verde, que debería encuadrarse en la reforma fiscal pendiente y que no solo debe consistir en crear nuevas figuras más o menos ocurrentes sino en revisar también los impuestos existentes, IRPF, IVA, sociedades, desde una perspectiva medioambiental. En cualquier caso, en opinión de mi grupo, la sensibilidad medioambiental del Gobierno en el ámbito de la fiscalidad ya se ha puesto de manifiesto en otros ámbitos, como en la reforma del sector eléctrico con la penalización que allí ha sufrido el autoconsumo.

Mi grupo ha presentado dos enmiendas, la 21 y 22, en este ámbito de la imposición medioambiental. La enmienda 21 lo que pide es que si el objetivo de este nuevo impuesto no es esencialmente recaudatorio sino medioambiental, como se nos dice, se utilice parte de la recaudación para políticas medioambientales, dado que nuestro país sigue incumpliendo los criterios medioambientales europeos. La enmienda 22 pide, como decía antes en el discurso, que se haga una imposición medioambiental, una reforma fiscal verde como parte de la reforma fiscal pendiente en nuestro país. En el ámbito del impuesto sobre sociedades, en el que se toman medidas mucho más importantes fiscalmente que en el de la imposición medioambiental, nos sorprende el caos fiscal que se está generando y nos preocupan las consecuencias que puede tener

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 3

para la inversión y para la actividad de nuestras empresas, porque se está generando inseguridad jurídica a golpe de ocurrencia, a golpe de necesidad recaudatoria. Nuestras enmiendas van en ese sentido.

Hay una serie de propuestas que el Gobierno ha ido introduciendo con carácter temporal que se van prorrogando y, sin embargo, sería importante llegar a soluciones permanentes que acabasen con la incertidumbre y que permitiesen a las empresas planificar adecuadamente sus inversiones y su actividad. Uno de estos ámbitos importantes del impuesto sobre sociedades en los que hay incertidumbre tiene que ver con la deducibilidad de pérdidas en el exterior. Es cierto que en opinión de mi grupo la normativa anterior era demasiado permisiva, pero ahora lo que se nos propone es prohibirlas de forma generalizada, en vez de lo que sería lógico, que es intentar evitar el supuesto de abuso de la norma, intentar evitar únicamente aquellos supuestos de doble deducibilidad. Nos preocupa el efecto negativo que estas nuevas medidas pueden tener sobre la internacionalización de la empresa, algo que se dice que se quiere promover y que facilita las exportaciones. Por eso en nuestra enmienda 14 lo que proponemos es suprimir la medida generalizada, que aquí se nos propone, y en las enmiendas 15 y 16 ofrecemos una alternativa, solo se intenta evitar el abuso de la norma, la doble deducibilidad, pero no se prohíbe la deducción de pérdidas en el extranjero de forma generalizada. Un segundo ámbito del impuesto sobre sociedades, en el que hay incertidumbre y convendría llegar a una solución permanente, es el de la libertad de amortización. Se nos propone prorrogar la limitación tan estricta que el Gobierno había introducido en el pasado a los años 2014 y 2015; de nuevo con carácter temporal, pero por dos años más. Creemos que sería importante llegar a una solución permanente y que las medidas temporales son excesivamente estrictas, por eso en la enmienda 19 proponemos eliminar la prórroga y en la enmienda 17 proponemos una alternativa permanente con un grado de rigor intermedio entre la situación de partida y las medidas temporales que propone el Gobierno. Y el tercer ámbito del impuesto sobre sociedades, en el que las empresas se mueven con incertidumbre y que es vital, es la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. De nuevo hay una norma muy estricta, de nuevo era temporal, de nuevo se prorroga. Nosotros proponemos en la enmienda 20 eliminar esa prórroga y en la enmienda 18 ofrecer una alternativa permanente en línea con las prácticas de nuestros socios en la Unión Europea. Resumiendo, intentamos evitar la incertidumbre y el ir prorrogando medidas temporales para dar una solución definitiva a estos problemas más estricta que la que había antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno, pero menos restrictivas que las alternativas que el Gobierno quiere aprobar.

Unión Progreso y Democracia ha centrado sus enmiendas en estos dos ámbitos, fiscalidad medioambiental e impuesto sobre sociedades, porque nos parecían los más importantes, sin embargo, quiero llamar la atención sobre otras cuestiones que también nos preocupan porque apoyaremos las enmiendas de otros grupos destinadas a corregirlas. Una tiene que ver con la imposición local. Como señalamos en el debate de totalidad se introduce en esta nueva norma una bonificación discrecional en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, que se suma a otras bonificaciones discrecionales anteriores, en actividades económicas, en el IBI. Creemos que esto puede dar lugar al abuso de esta posibilidad, a que se perdonen los impuestos a determinadas empresas por motivos extraeconómicos, porque los supuestos para perdonar los impuestos son tan vagos que cabe todo, son motivos culturales, motivos como la creación de empleo, que prácticamente cualquier empresa puede cumplirlos. Nos preocupan también las bajadas de impuestos que se introducen en la normativa que tienen que ver con el Sareb, que queremos recordar que es una empresa de capital mayoritariamente privado, a la que una y otra vez se beneficia fiscalmente, y con el alquiler de yates, que no nos parece que sea una prioridad social precisamente en este momento.

Salvo modificaciones en el texto que no cabe prever, adelanto que la postura global de mi grupo será votar en contra. En nuestra opinión se nos traen nuevas subidas de impuestos incumpliendo el contrato, el pacto que tenía el partido gobernante con sus electores en el programa electoral, y no solo son nuevos impuestos, es que son impuestos a menudo mal diseñados o medidas temporales que se van prorrogando y que en nuestra opinión solo se explican porque pese a todas las declaraciones triunfalistas el déficit público no está bajo control. Los datos oficiales de julio nos indicaban que el déficit del Estado era del 4,38% del PIB, superior al 3,8% que había como objetivo para todo el año. Esta es la realidad que explica estas medidas, mucho mejor que las justificaciones oficiales que se nos dan para justificarlas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora Ortiz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 4

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ**: Quería empezar mi intervención denunciando el atropello del propio trámite legislativo —ya lo planteamos en el Pleno de la Cámara—, porque este uso reiterado de los trámites legislativos por urgencia, prácticamente sin posibilidad de debate y tampoco de entrar a fondo en los contenidos de la ley, no solo está degradando la propia institución del Congreso sino también el rigor con el que acabamos elaborando leyes. Un ejemplo más es cómo el propio Gobierno acaba introduciendo, por la vía de enmiendas parciales, una modificación sustancial al contenido del proyecto. Sinceramente, hacer el debate de totalidad un jueves, conocer las enmiendas un viernes, hacer una ponencia el martes y llegar hoy, dos días más tarde, sin saber qué va a aceptar o no va a aceptar el Gobierno no nos parece ni un trámite democrático ni transparente ni una forma de proceder que dote a las leyes de la mínima calidad necesaria que deberíamos exigirnos. Lo diremos y continuaremos diciéndolo. Sabemos que llevamos más de cuarenta leyes tramitadas y no por ello nos vamos a resignar o vamos a adoptar como buena esta forma de proceder.

En segundo lugar, nos parece además que este método y esta forma de proceder es mucho más sensible en fiscalidad porque es un ámbito de legislación que lleva muchísimas modificaciones en menos de dos años, es decir, llevamos más de diez cambios regulatorios en el sector de la fiscalidad cuando un manual básico de fiscalidad lo que le pide a cualquier política fiscal es una cierta estabilidad. Necesitamos una cierta seguridad jurídica, además de los cambios necesarios que podemos necesitar para avanzar hacia un sistema fiscal justo, progresivo y eficaz, cosa que dista mucho de ser, pero tampoco lo va a arreglar este proyecto de ley, el enésimo, cuando ya el propio ministro avanza que se va a modificar en breve, que va a haber nuevas modificaciones, pero después de que el presidente hable de esas nuevas modificaciones ya estamos diciendo que en un futuro lo vamos a rebajar. Un sistema fiscal en un país normal necesita cierta seguridad y sobre todo estabilidad para que sea eficaz y eficiente.

En tercer lugar, y forma parte también de esta manera de proceder, supone un fraude titular una ley como esta de fiscalidad ambiental. Ya lo dijimos en el debate de totalidad, en el que nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad, y nos reiteramos, porque, de hecho, con el trámite y las posibles enmiendas que vaya a incorporar el grupo mayoritario todavía va a quedar más debilitada la parte medioambiental, si tenía poca, de esta ley. Realmente es un fraude hablar de fiscalidad en una ley que solo tiene un artículo que se refiere a cuestiones medioambientales, como los gases fluorados, pero además tiene otros artículos que van precisamente en contra de avanzar hacia la sostenibilidad. Pero no solo eso, sino que también en el trámite de enmiendas ese artículo, que podía justificar tan levemente este título de la ley, sale debilitado, porque hacemos una excepción a un gravamen sobre los gases fluorados, y nos gustaría saber quién va a pagar esa excepción porque, si lo que recomienda el Parlamento Europeo es que se prohíban a partir de 2020 este tipo de gases, lo que plantean ahora con su enmienda es una excepción en el 90% de los casos y en primera venta y luego encima una moratoria. Sinceramente, esto acentúa todavía más el fraude que supone hoy hablar de fiscalidad ambiental.

Pero yo no solo nos parece un fraude por la parte ambiental, que es por la que nosotros planteábamos nuestra enmienda a la totalidad, pues la ausencia es absoluta, sino también por la cuestión de las deducciones. Nosotros valorábamos positivamente que algunas de las deducciones del impuesto sobre sociedades, que hemos denunciado de forma reiterada desde La Izquierda Plural, queden rebajadas o eliminadas; aquí nuevamente el Gobierno da marcha atrás y a través de las enmiendas rebaja algunas de estas eliminaciones que planteaba; propone nuevas quitas, excepciones a estas modificaciones en el impuesto sobre sociedades. Es decir, el poco o leve avance que podía plantear el proyecto de ley acaba dando marcha atrás en las propias enmiendas.

Quiero mencionar otra cuestión antes de entrar en las enmiendas que presentamos. Lo que nos parece ya un atropello manifiesto, no solo por la trayectoria fiscal sino también por la energética, es lo que plantean de nuevo en los impuestos energéticos. En una ley que habla de fiscalidad ambiental introducen, por la puerta de atrás y vía enmiendas, un regalo para la central de Garoña, que responde solo al empecinamiento del ministro Soria por mantener abierta una central que está más que obsoleta, que tiene problemas de seguridad y que necesitaría inversiones millonarias. Ustedes no quieren dar por cerrado el debate e introducen por la puerta de atrás, por una enmienda, una modificación del impuesto de sostenibilidad energética sobre la producción de residuos nucleares que hace menos de un año que fue aprobado en esta ley. O creen que hicieron mal entonces, porque ya requieren una modificación o como mínimo responden a las peticiones de Endesa, que de forma reiterada ha pedido modificaciones en esta ley, es decir, hacen una enmienda a medida para Garoña y para las peticiones de Endesa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 5

En primer lugar, en cuanto al cambio sobre el gravamen de los combustibles, podríamos hablar de doble imposición; no lo negamos, pero tampoco me negarán que esto está hecho expresamente para la central de Garoña. Por otro lado, hablan de pagos fraccionados y también de una reducción de las bases imponibles, pues las grandes eléctricas pedían rebajas fiscales precisamente por una cuestión de retroactividad. Para las grandes eléctricas el Gobierno siempre es sensible, respondiendo con rebajas fiscales y regalos a medida, pero en cambio la retroactividad, que afecta a todo el sector de las renovables, por un oído le entra y por el otro le sale al Gobierno, lo que está suponiendo costes en términos de empleo y de hipoteca futura en nuestro país. Esto es lo que vemos: escuchan mucho a un sector, pero luego, respecto del sector de las renovables y el sector de la cogeneración, vuelven a hacer oídos sordos. Sinceramente, esta ley vuelve a ser una hipoteca ambiental porque, en lugar de aprovechar esta ley para modificar el impacto que tiene la fiscalidad sobre las energías limpias, ustedes mantienen esto; en cambio, sí escuchan las peticiones de las grandes eléctricas sobre el tema nuclear y el de las centrales de gas. Es una decepción y un fraude democrático poner a esta ley el nombre que le ponen.

Nuestro grupo parlamentario, en las veinticinco enmiendas que ha planteado, ha ido a corregir esa cuestión. Planteamos enmiendas parciales en la línea de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, donde hacíamos nuevas figuras tributarias claramente de fiscalidad ambiental; proponemos la modificación de impuestos que tenemos en clave de lo que han hecho otros países europeos, desde deducciones por inversiones medioambientales en el impuesto sobre sociedades al fomento del transporte colectivo o la movilidad sostenible; también una modificación de los impuestos especiales, eliminando esta deducción a embarcaciones, pero poniendo un gravamen efectivo a aquellos automóviles que sí sean eficientes desde el punto de vista energético; también planteamos modificaciones sobre el IVA en cuestión medioambiental e impuestos sobre el cambio de usos del suelo, pues sería muy importante un cambio en la forma que tenemos de entender el territorio y la especulación, lo que posibilitaría, junto con el resto de medidas medioambientales, transitar a un modelo productivo basado en la sostenibilidad económica y medioambiental que nos dé futuro a largo plazo y abandonar la cultura del pelotazo y del ladrillo, que parece que el Gobierno se resiste a dejar.

Tenemos todo un conjunto de enmiendas, en las que no me voy a extender —ya las explicamos en la enmienda a la totalidad—, que sí plantean figuras medioambientales, que es en lo que una ley con este título debería avanzar, lo que nos posibilitaría ese cambio de modelo económico y también una mejora de los ingresos fiscales. Esta es una ley que no ha mejorado para nada, sino que ha empeorado y, por lo tanto, nuestro grupo no va a dar apoyo a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Si es tan amable, nos gustaría que nos facilitara el cuaderno de votaciones, porque probablemente luego ganemos tiempo a la hora de votar.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Tampoco me extenderé mucho porque tuvimos oportunidad hace exactamente una semana, el jueves pasado en el Pleno, de debatir, entre otras enmiendas, la enmienda a la totalidad de devolución que presentó mi grupo parlamentario a este proyecto de ley. Reiteraré, en este sentido, todas las razones que nos llevaron a presentar aquella enmienda a la totalidad, apoyándome en las enmiendas al articulado que hemos formulado al proyecto de ley. Debo decir en este sentido que vemos que hemos avanzado poco, poco tiempo, una semana, pero hemos avanzado muy poco en los posibles acuerdos sobre la base de las enmiendas formuladas por mi grupo parlamentario. Quiero recordar para empezar un principio general y es que, como en otros proyectos de ley aprobados por esta Cámara, este incrementa de nuevo la presión fiscal. Entendemos que las necesidades recaudatorias deben ser complementadas con la necesidad de que la política fiscal impulse también la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo y creemos que las medidas que incluye este proyecto de ley no lo hacen. Repito, estamos de acuerdo y entendemos que pueda necesitarse incrementar la recaudación, sin lugar a dudas, pero esto debe ser complementado con una concepción de la política fiscal que impulse la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, y no está pasando. De nuevo, con este proyecto de ley tampoco es así.

Segundo, en relación con el título del proyecto de ley, como decía la portavoz del Grupo de La Izquierda Plural, es por la que se establecen medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. Realmente hablar de fiscalidad medioambiental basándonos en la medida que incluye el proyecto de ley parece un poco ridículo, más cuando el margen para avanzar es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 6

amplio. Recuerdo que según datos del año 2012 los impuestos medioambientales en España recaudaron un 5,2% del conjunto de los ingresos fiscales, cuando en los veintisiete países de la Unión Europea alcanzan el 6,2% del total de ingresos fiscales. Por tanto, creemos que podemos avanzar mucho. Además, del total de lo recaudado en el año 2012 por impuestos medioambientales el 82% corresponde a impuestos sobre energía y un 17% a impuestos sobre el transporte. Esa baja recaudación en España según estos datos que les he ofrecido coloca a España entre los últimos de la Unión Europea, figurando por detrás de nosotros únicamente Bélgica y Francia.

El proyecto de ley, repito, a pesar de su título, únicamente crea un nuevo impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, que además, como se configura en el texto, es poco equiparable con la legislación comparada. Recuerdo que la regulación en relación con el impuesto sobre dichos gases tendría sentido siempre y cuando todos los Estados miembros de la Unión Europea aplicaran las mismas medidas, cosa que en la actualidad no sucede. Las enmiendas que ha formulado mi grupo parlamentario en relación con el nuevo impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero son innumerables, de la 94 hasta la 114, desde la supresión directa del impuesto sobre gases fluorados, porque creemos que supone —como decía— una merma de competitividad para determinados sectores industriales y servicios, hasta la modificación de muchos de los puntos que contiene esta medida del proyecto de ley. Alguna de las enmiendas es muy parecida a las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En ese sentido creemos que puede avanzarse y aplaudiremos que sea así sin lugar a dudas.

El tercer punto que quería comentar en relación con el proyecto de ley y las enmiendas formuladas por mi grupo parlamentario es que el proyecto de ley pone en peligro el proceso de internacionalización de las empresas. Con la no deducibilidad de la base imponible del impuesto sobre sociedades por las pérdidas sufridas por las filiales se impide además que una sociedad pueda aflorar una pérdida en la transmisión de su sociedad participada cuando con anterioridad se hayan percibido dividendos de la misma que han generado un ingreso en la sede de la matriz. Estas medidas, entre otras, nos colocan en una peor situación que la que existe en nuestro más directo entorno internacional. Es precisamente en estos momentos de crisis económica cuando las medidas de impulso a la internacionalización de las empresas resultan imprescindibles, y las medidas fiscales, singularmente el impuesto sobre sociedades que incluye el proyecto de ley, realmente no van en esa línea.

Modificaciones que hemos propuesto, como decía, figuran en las enmiendas 86 a 91, desde la supresión de las modificaciones que incluye el proyecto de ley hasta, singularmente, regular el tratamiento de las pérdidas obtenidas por empresas españolas que realizan actividades en el extranjero a través de establecimientos permanentes y de UTE, garantizando que no son objeto de doble aprovechamiento, pero también que no generen un exceso de imposición, permitiendo la posibilidad de compensarlas al menos una vez, por poner un ejemplo, de todas estas enmiendas, como decía, de la 86 a la 91, que ha formulado mi grupo parlamentario.

El cuarto y último punto se refiere a la manifiesta deslealtad institucional de las medidas incluidas en el proyecto de ley. El incremento recaudatorio por la modificación de diferentes impuestos que se opera a través del mismo no tiene en cuenta el principio de lealtad institucional hacia el conjunto de las administraciones públicas y singularmente hacia las comunidades autónomas. Todas las alzas de impuestos promovidas por el Gobierno en esta legislatura han ido dirigidas exclusivamente a mejorar las finanzas de la Administración pública procurando además, y eso es lo peor, que la recaudación de las comunidades autónomas no aumente. Quiero recordar en este sentido que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 cuantificaba estas alzas de impuestos para los años 2012 y 2013 en unos 44.000 millones de euros, ese era el plus de recaudación. Esos 44.000 millones de euros se los ha quedado la Administración General del Estado, cuando además estamos hablando de impuestos cedidos a las comunidades autónomas, y las comunidades autónomas no han percibido esta mejora en la recaudación. Como les decía, creemos que esto conlleva una deslealtad institucional hacia las comunidades autónomas. Por eso mi grupo parlamentario ha formulado la enmienda número 116, por la cual lo que se reclama es la aplicación del principio de lealtad institucional, y leo: En el marco del principio de lealtad institucional, la Comisión mixta de asuntos económicos y fiscales Estado-Generalitat de Catalunya establecerá todos los mecanismos bilaterales de valoración que garanticen que las normas estatales que supongan incrementos de gasto o reducciones de los ingresos tributarios de Cataluña sean compensados por parte del Estado. Les recuerdo, señorías, que el principio de lealtad institucional está incluido en el artículo 2 de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas, pero el mecanismo para garantizar la compensación por las normas estatales que supongan incrementos o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 7

reducciones de ingresos para las comunidades autónomas no tiene una norma para llevarla a efecto. En este sentido pongo de manifiesto la deslealtad institucional de las medidas incluidas en el proyecto de ley que supondrán incremento de impuestos, incremento de recaudación, del cual las comunidades autónomas no tendrán conocimiento.

En resumen, como les decía en mi intervención en la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley, es un proyecto de ley con afán meramente recaudatorio en favor de la Administración General del Estado, un proyecto de ley que no contiene elementos esenciales para que en los años 2013 y 2014 la economía entre en una dinámica de crecimiento y de creación de empleo y que además olvida el principio de lealtad institucional, por lo cual nuestro grupo parlamentario no comparte el proyecto de ley. De todas formas, hay algunas enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular que compartimos. Me refiero por ejemplo a nuestra enmienda número 115 —no recuerdo el número de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular—, relativa a ampliar la exención del impuesto de matriculación a las embarcaciones de recreo dedicadas a la enseñanza. Enmiendas como esta las podríamos compartir. Mi grupo estará muy atento a la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular para marcar finalmente el sentido de voto global al proyecto de ley que hoy debatimos.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Mi grupo presentó nueve enmiendas a un proyecto de ley que entendemos, tras la lectura de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Gobierno a través de su terminal en este Congreso, ha variado sustancialmente desdibujando un proyecto de ley que nosotros ya consideramos en su momento, hace una semana en el debate en el Pleno de esta Cámara, como un cajón de sastre que combinaba subidas de impuestos discriminadas, sobre todo a las clases medias, por ejemplo, prorrogando la subida extraordinaria que se hizo en el año 2012 al IBI hasta el año 2015, combinando estas prórrogas, estas subidas de impuestos con subvenciones fiscales nada justificables. Las enmiendas que han presentado el Grupo Popular y el Gobierno no vienen a certificar más que esa realidad, esa improvisación, esa arbitrariedad que nosotros hemos puesto de manifiesto una y otra vez en materia de política fiscal por parte del Ejecutivo. Improvisación y arbitrariedad, señorías, que por cierto se ve también extendida a otras áreas del Gobierno como la energética, como la política nuclear, a la que posteriormente haré referencia, porque efectivamente es una cuestión que no se ha sustanciado en el Pleno como consecuencia de que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular no han presentado hasta hace escasos días estas enmiendas a la Comisión de Hacienda. Por tanto, me sumo a la crítica que se ha hecho por parte de la portavoz de La Izquierda Plural en el sentido de que tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta técnica legislativa que están asumiendo como propia, como característica, como recurrente en muchas de las tramitaciones legislativas, lo único que hacen es faltar a la consideración de los grupos parlamentarios, porque obvian debates en el Pleno de la Cámara que son sustanciales y que cambian, por cierto, en 180 grados muchas de las orientaciones que se marcaron por el Gobierno, en el título incluso de este proyecto de ley, que son las medidas de fiscalidad medioambiental y otras medidas tributarias y financieras, tal como reza el título.

Lo que voy a hacer en mi intervención, señor presidente, señorías, es sintetizar primero muy brevemente cuál es la intencionalidad y el sentido de nuestras enmiendas, que, como he dicho al principio de mi intervención, son nueve, para entrar luego a considerar algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, porque me parece que no pueden quedar sin contestación. En primer lugar, en relación con nuestras enmiendas, van en cuatro sentidos. El primero es de verdad intentar avanzar hacia esa equidad fiscal que reza en la exposición de motivos de este proyecto de ley, pero que no vemos en ningún lado, ni en su articulación ni en las enmiendas planteadas por el Grupo Popular. Lo que nosotros hacemos es crear esa tributación mínima del 15% para las grandes corporaciones. Saben ustedes que el tipo efectivo del impuesto sobre sociedades en nuestro país como consecuencia de las innumerables deducciones y por tanto vías de elusión fiscal que tienen las grandes empresas, sobre todo las grandes corporaciones, está por debajo del 10%.

La segunda orientación sería revisar todas las deducciones, privilegios fiscales que existen en el impuesto sobre la renta, a la vez que proponemos la supresión de algo que el Gobierno en el Real Decreto 12/2012 calificó de subidas extraordinarias y temporales, como por ejemplo la del IBI, y lo que hace este proyecto de ley es prorrogar su subida hasta el año 2015. Nosotros proponemos esa supresión, como también proponemos la supresión de regalos fiscales, que ya denuncié en el debate del Pleno de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 8

pasada semana, como las bonificaciones que inexplicablemente se conceden por parte del Gobierno a embarcaciones de más de 15 metros de eslora o la ampliación de bonificaciones a proyectos empresariales que tienen nombres y apellidos claramente: Eurovegas, en la región de Madrid. Antes eran bonificaciones al IBI, al IAE y en este proyecto de ley se amplían al impuesto sobre el valor de bienes urbanos. Nosotros consideramos que este dirigismo, esta arbitrariedad fiscal es muy contraproducente, que en nada ayuda, por cierto, a garantizar una sostenibilidad de las cuentas públicas de nuestros municipios y en consecuencia proponemos su supresión.

Finalmente, en otra de nuestras enmiendas proponemos emplazar al Gobierno a que en el plazo de cuatro meses de verdad plantee un proyecto de ley de medidas fiscales medioambientales y no este apaño que hemos encontrado aquí, este quiero y no puedo que al final lo único que incluye es la creación del impuesto sobre los gases fluorados, que, como bien ha quedado de manifiesto en el debate en esta Comisión, a nadie ha satisfecho.

Si estas son las orientaciones de nuestras nueve enmiendas, nos hemos desayunado con distintas enmiendas presentadas por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario Popular que resultan hasta incluso algo insultantes. Lo que no puede ser es que ustedes califiquen este proyecto de ley de medidas de fiscalidad medioambiental y lo que estén haciendo a través de sus enmiendas es rebajar la presión fiscal, los impuestos a las centrales nucleares, en este caso a Garoña, en este proyecto de ley. Tengan ustedes algo de pudor. Presenten otro proyecto de ley y entonces plantearemos otro debate, pero introducir esta enmienda en un proyecto de ley de fiscalidad medioambiental, que tiene como uno de sus principales objetivos, como reza por cierto en la exposición de motivos, contribuir a luchar contra el cambio climático y a preservar la sostenibilidad de nuestro medio ambiente, me parece honestamente una falta de pudor que tiene que constar en el «Diario de Sesiones» y que desde luego nosotros no compartimos en absoluto.

Me voy a referir a las enmiendas 68 y 83 del Grupo Parlamentario Popular, que tienen nombres y apellidos. Se trata de la empresa Nuclenor, que saben ustedes que es la propietaria de la central nuclear de Garoña; a la enmienda 75, que hace referencia a la creación de los impuestos sobre gases fluorados y la enmienda 80, que es una autoenmienda que se hace el Gobierno a la Ley 15/2012, de medidas fiscales de sostenibilidad medioambiental, donde lo que hacen básicamente es corregir algunos de los defectos que ya pusimos de manifiesto en su momento. Aquí el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular reconocen el error y se avienen a algunas de las consideraciones que nosotros manifestamos en el debate de esa ley.

Nos preocupa mucho el intervencionismo gubernamental, la arbitrariedad en una cuestión tan sensible como es la política nuclear en nuestro país. Ustedes han presentado un proyecto de real decreto, que va por su segunda lectura en el Consejo de Seguridad Nuclear, que lo que hace es habilitar al Gobierno para alterar el reglamento sobre las instalaciones nucleares y radiactivas. En definitiva, para que me entiendan ustedes, lo que pretende el Gobierno es abrir la puerta a que Garoña sea abierta, a que Nuclenor pueda solicitar al Gobierno la renovación de la autorización de explotación de Garoña, cuando pesa una orden ministerial definitiva de cese de esta central nuclear. Pues en el colmo de la arbitrariedad, no a través del Ministerio de Industria sino a través del Ministerio de Hacienda y en esta Comisión, lo que vamos a debatir hoy aquí es una enmienda que hace dos cosas. En primer lugar, fija como primer periodo impositivo el 1 de enero de 2013 para el impuesto sobre residuos radiactivos, dejando por tanto a Garoña exenta del pago del impuesto, ya que descargó todo el combustible objeto del gravamen tres días antes, el 28 de diciembre de 2012. Es decir, lo que se está proponiendo por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular es que Nuclenor, la propietaria de la central nuclear de Garoña, se ahorre 150 millones de euros. Eso sí, prórrogas al IBI hasta 2015, aumentos de la presión fiscal para las pequeñas y medianas empresas, lo que sea, todo, por supuesto, salvo que la empresa Nuclenor, es decir dos grandes eléctricas de nuestro país, se ahorren 150 millones de euros para que la central nuclear de Garoña sea abierta, cuando —insisto— pesa ya una orden ministerial para su cese definitivo.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno plantean una nueva definición de algo tan sensible —entiendo yo y no soy un experto— como es el combustible nuclear gastado sin haber exigido previamente al menos una opinión, una consulta al Consejo de Seguridad Nuclear. Ustedes introducen en este proyecto de ley de fiscalidad medioambiental precisamente una definición de combustible nuclear gastado que no ha recibido ni una consulta previa por parte del Consejo de Seguridad Nuclear. Por tanto, el desprecio a los organismos reguladores —lo hemos visto— es preocupante. Hemos visto el debate de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, pero ya el desplante al Consejo de Seguridad Nuclear nos resulta alarmante. Así, señorías, en este proyecto de ley y en estas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 9

enmiendas cobran todo el sentido aquellas palabras que el ministro Soria pronunció en la ciudad de Burgos el 28 de mayo de 2013, donde dijo que este impuesto sobre almacenamiento de residuos radiactivos no se iba a alterar por parte del Gobierno, aunque el Ministerio de Hacienda tendría que interpretar la ley. Bueno, ya sabemos exactamente de qué va esto de interpretar la ley por parte del Ministerio de Hacienda. Descargan los residuos radiactivos el 28 de diciembre de 2012 y hacemos efectivo este impuesto a partir del 1 de enero de 2013. Eso sí, aplicar retroactividad a deducciones que suprimen en este proyecto de ley, por ejemplo a la internacionalización de las empresas, hasta el 1 de enero de 2013 por supuesto que la aplican; ahora bien, si estamos hablando de Garoña, del impuesto sobre residuos radiactivos, no hay ningún problema. Si se descargan el 28 de diciembre de 2012, nosotros hacemos efectivo el impuesto el 1 de enero de 2013 y así Nuclenor y las grandes eléctricas de nuestro país no pagan esos 150 millones de euros que deberían desembolsarse a la Administración pública.

En tercer lugar, señorías, en cuanto al impuesto sobre gases fluorados, ya dijimos en el debate en Pleno que consideramos que una de las principales críticas que provenía de la industria era muy justificada. Ustedes no hablaron previamente con la industria, no consultaron el impacto que iba a tener sobre la industria la creación de este impuesto sobre gases fluorados y lo que han hecho ha sido corregir —lo reconocemos además— en la redacción de este impuesto algunos de esos errores. Por ejemplo, introducen un periodo de transición al año 2015, al año 2016 que consideramos positivo aunque insuficiente, porque no entendemos por qué, dependiendo del sector, el periodo de transición es distinto, a 2015 o a 2016, y también los coeficientes son dispares en función de cuál sea el sector. En todo caso, señorías, nosotros propondríamos que fuese un periodo de transición igual, homogéneo, independientemente de cuál sea el sector afectado, y que los coeficientes fueran los mismos, pero no entendemos esta disparidad de criterios en función del sector, y desde luego tampoco entendemos que si el Parlamento Europeo ha dicho que planteemos una transición hasta el año 2017 para la utilización de estos gases fluorados, los HFC, nosotros nos vayamos a 2015 o a 2016, cuando la Comisión Europea no ha fijado todavía cuál va a ser definitivamente ese periodo transitorio.

A la hora de explicar este impuesto sobre los gases fluorados en el proyecto de ley, ustedes dijeron que frigoríficos y aires acondicionados domésticos iban a quedar exentos, pero en las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, cuando estamos hablando de las recargas, en la nueva redacción que ustedes están planteando ya quedan sujetos, con lo cual, no es cierto, señorías, que ustedes estén planteando una exención total para este tipo de gases fluorados en frigoríficos o aires acondicionados domésticos, porque sí lo harán para la primera recarga pero no para sucesivas que se puedan plantear por parte de los consumidores.

En definitiva, señorías —por cerrar este asunto de los gases fluorados—, nosotros queremos abrir de verdad un debate fiscal verde en nuestro país, de ahí el sentido de nuestra enmienda. Por supuesto consideramos que hay que actuar sobre los sectores difusos —este es un sector difuso sobre el que hay que actuar y también hay que hacerlo sobre los gases HFC—, pero también habría que actuar de manera mucho más global sobre los principales emisores de esos sectores difusos, que por cierto son aquellos que más emiten CO₂ y no tanto los gases HFC. A nuestro juicio, el diseño del impuesto también debería tener en cuenta cuestiones como las necesidades de refrigeración o las condiciones climáticas de nuestro país, que son bien distintas a otras latitudes geográficas de nuestro continente, de Europa, de donde ustedes han traído calzado —por decirlo de alguna manera— este impuesto a nuestro país.

Finalmente, con relación a su enmienda número 80 ustedes están reconociendo un error que nosotros ya pusimos de manifiesto en el debate de la Ley 15/2012 y es que efectivamente este impuesto sobre la producción de electricidad que crearon en ese momento podía dañar la competitividad de nuestras empresas, sobre todo de empresas del Levante español. Ustedes reconocen ese error, plantean una bonificación en el impuesto sobre la electricidad del 85%, pero de nuevo dejan fuera —no sé por qué tienen ustedes esta saña— a la cogeneración y a las energías renovables. Nosotros consideramos que si ustedes abren la puerta a esa bonificación, deberían incluir también a las energías renovables y a la cogeneración, que son menos contaminantes, más eficientes y darían algo de sentido, si cabe, al menos un poco, al título del proyecto de ley, que les recuerdo que es de fiscalidad medioambiental.

Concluyo. Señorías, nosotros consideramos que este proyecto de ley de medioambiental tiene el título. Es un cajón de sastre de subvenciones fiscales, intervencionismo y arbitrariedad absolutamente alarmante en políticas sensibles como la política nuclear, y desde luego también confirma la defunción de su principal promesa electoral, y es que ustedes no iban a subir impuestos, porque, al contrario de lo que dijo su presidente hace poco más de un mes en una localidad gallega, ustedes no es que vayan a bajar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 10

los impuestos en el año 2014; es que con este proyecto de ley ustedes están consolidando subidas de impuestos que calificaron entonces de extraordinarias y de temporales y las prorrogan hasta el año 2015, es decir hasta el final de la legislatura, con lo cual lo que están haciendo ustedes, de una manera bastante opaca, a escondidas, por la puerta de atrás, es ser bastante contradictorios con su discurso triunfalista y oficial. No estamos dando lecciones al mundo en materia de economía, las cosas no van tan bien, desde luego la consolidación fiscal no se está produciendo —ahí están las cifras de más de un 5% de déficit público en lo que llevamos de año—, y eso es lo que justifica que ustedes estén planteando subidas y prórrogas de impuestos hasta el año 2015. Bueno, plantean subidas de impuestos a las clases medias, porque desde luego en el caso de las grandes compañías eléctricas, como Nuclenor y la central nuclear de Garoña, ustedes lo que hacen es ahorrarles 150 millones de euros para que vuelvan a abrir. Así que la posición que nosotros vamos a mantener con relación a este proyecto de ley, señorías, señor presidente —y ya con esto acabo— es en contra del mismo. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Señorías, la pasada semana debatimos el proyecto de ley de medidas fiscales de carácter medioambiental en el Pleno de la Cámara y tuvimos oportunidad de debatir las enmiendas de totalidad que presentaron tanto el Grupo de CiU, como el Grupo Mixto y La Izquierda Plural. Por tanto, no voy a reiterar los argumentos que ya utilizamos sobre las medidas que contiene este proyecto de ley, pero sí les diré algo muy importante, que es la esencia en este caso. Este proyecto de ley contiene medidas fiscales que avanzan en ese camino de la consolidación fiscal, en ese camino del compromiso de este Gobierno con el equilibrio presupuestario y que avanzan en la senda de la recuperación económica que ya hemos iniciado, gracias entre otras cosas a esa contención del gasto público y gracias a que se han tomado muchas medidas fiscales que han permitido recuperar nuestros ingresos tributarios a niveles propios de un país desarrollado, una situación muy distinta a la que se encontró este Gobierno cuando tomó posesión, en que el impuesto sobre sociedades había tenido una caída tremenda en su recaudación, a pesar de las palabras del portavoz del Grupo Socialista.

Con la aprobación de este proyecto de ley, señorías —y mis palabras también van dirigidas al portavoz de CiU, que parece ser que todavía no tiene decidido el sentido de su voto—, vamos a conseguir unos ingresos recurrentes, adicionales y de forma anual de 3.650 millones de euros solamente con la no deducción en el impuesto sobre sociedades del deterioro del valor de las participaciones en el capital social de otras entidades o de la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas por establecimientos permanentes en el extranjero. Lo vamos a conseguir solamente con esas dos medidas, que van destinadas además a las grandes empresas —que es otra de las críticas que he escuchado por parte de la izquierda, también del portavoz del Grupo Socialista—, van dirigidas prácticamente en el 99% de los casos a aumentar la tributación de las grandes empresas, porque este Gobierno quiere que paguen más aquellos que más tienen y que paguen menos aquellos que generan actividad económica y crean empleo, como son nuestras pymes y nuestros autónomos. Hemos tenido esta mañana ocasión de aprobar definitivamente el proyecto de ley de emprendedores, en el cual se contienen medidas muy importantes de bajada de impuestos para estos pequeños empresarios y estos autónomos.

Por último, quiero destacar de este proyecto de ley que el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero es un intento de promover cambios de comportamiento, es un intento de buscar alternativas menos contaminantes y que sean más respetuosas con el medio ambiente. Es verdad que hay que profundizar en la senda de la fiscalidad medioambiental, pero para eso este Gobierno ya ha constituido una comisión de expertos que va a estudiar una reforma en profundidad de nuestro sistema fiscal y que contendrá también medidas en ese sentido, siempre en la línea de la Unión Europea, de las medidas que se vayan adoptando en el seno de la Unión Europea, porque el medio ambiente y las medidas de fiscalidad medioambiental deben ser coordinadas y armonizadas.

A continuación voy a explicar las enmiendas que ha introducido el Grupo Parlamentario Popular, que efectivamente han sido numerosas, de la número 68 a la 85, y voy a procurar sintetizar. En primer lugar, quiero aclarar que había un error en la ordenación de los párrafos y que por eso se ha introducido la enmienda número 69, que ya la he trasladado al letrado de la Comisión. Se trata de la subsanación de un error de redacción en las bonificaciones por las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla. Simplemente quería ponerlo de manifiesto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 11

Efectivamente, se han introducido importantes enmiendas que afectan al impuesto sobre sociedades. Por ejemplo, se incorpora en una de ellas una corrección técnica en el tratamiento de las pérdidas obtenidas en la transmisión de participaciones en entidades. El proyecto de ley, como saben sus señorías, establece que las pérdidas derivadas de la transmisión de participaciones en entidades se minorarán en el importe de los dividendos recibidos de esas participaciones. Pues bien, nuestra enmienda introduce dos modificaciones: Primera, que las pérdidas se minorarán por los dividendos percibidos únicamente en períodos no prescritos, para dotar de mayor seguridad a esta regulación, y segunda, que las pérdidas no se verán minoradas por aquellos dividendos respecto de los cuales haya existido algún tipo de tributación ya en la entidad perceptora. Por eso, los dividendos procedentes de participaciones de menos del 5% del capital social no se tendrán en cuenta a la hora de minorar esas pérdidas. Por tanto, son correcciones técnicas que mejoran la redacción y que avanzan en la mejora de la tributación de este tipo de rendimientos.

Cabe recordar también que, junto con la señalada regulación de la fiscalidad de las pérdidas por transmisión de participaciones, el proyecto de ley también modifica la fiscalidad por el mantenimiento de la cartera. Efectivamente, este proyecto de ley suprime la deducción en el impuesto sobre sociedades de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones en el capital de entidades. Por tanto, esta medida trata de evitar la doble deducibilidad de las pérdidas, en un primer momento en la sede de la entidad que las genera y en un segundo momento en la sede del inversor. Me gustaría saber si el Grupo Socialista está de acuerdo o no con medidas de este tipo que avanzan de manera considerable en la progresividad, en la equidad y en la justicia de nuestro sistema tributario. Esta medida, aunque sea de aplicación a todo tipo de empresas, posee esa clara tendencia a la progresividad, porque en la práctica se trata de un beneficio fiscal —como saben ustedes perfectamente, y también lo saben los portavoces del Grupo Socialista— aplicado mayoritariamente por las grandes empresas, porque son éstas las que tienen unas carteras de valores importantes. Por tanto, las inversiones financieras se concentran fundamentalmente, en la práctica totalidad en las grandes empresas.

Se introduce otra serie de enmiendas con el fin de favorecer los acuerdos de refinanciación con los acreedores en los casos de concursos de acreedores, excepcionando la limitación a la compensación de bases imponibles negativas respecto del importe de las rentas correspondientes a quitas, consecuencia de un acuerdo con los acreedores, tanto si el acuerdo se alcanza en el seno de un proceso concursal como si no. Esto trata, como les he dicho, de favorecer la refinanciación y los acuerdos en casos de empresas en situación de extrema vulnerabilidad, de favorecer los acuerdos con los acreedores y que esa quita que le produce un ingreso extraordinario al deudor no le produzca una mayor carga tributaria. Por lo tanto, avanza también para facilitar esos acuerdos de refinanciación.

Por otro lado, y ya respecto a la fiscalidad medioambiental —los portavoces han sido muy críticos con estas enmiendas que introduce el Grupo Popular—, les tengo que recordar que la Ley 15, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, una ley que tramitó el Gobierno del Partido Popular, creó un impuesto a la producción de combustible nuclear gastado y de residuos radiactivos. Desde luego, no me corresponde a mí un debate sobre el futuro desarrollo energético de este país, porque no soy la persona adecuada ni la portavoz adecuada para hacerlo, pero sí les puedo decir que el objetivo del Gobierno con estas enmiendas ha sido clarificar esta regulación que, como digo, introdujo el Partido Popular —no el Partido Socialista—, y facilitar la aplicación práctica de este impuesto. Por eso, se procede a reestructurar su articulado.

La producción de combustible nuclear gastado presenta características muy diferentes a la producción de los residuos radiactivos y, por eso, para dotar de mayor claridad se regulan de forma independiente estos dos hechos imponibles. Además, se define el concepto de combustible nuclear gastado para dar mayor claridad, como digo, al precepto y se modifica el periodo impositivo para adaptarlo al ciclo de operación de cada reactor. Además, se procede a una nueva regulación de los pagos a cuenta, estableciéndose dos pagos fraccionados. En cuanto a los residuos radiactivos, también se modifican los plazos de los pagos fraccionados para hacerlos coincidentes con los que se establecen en esta enmienda para el combustible nuclear gastado. Se establece también un régimen transitorio en el que efectivamente se efectúan modificaciones, dado que los cambios de este impuesto surten efectos desde el 1 de enero de 2013. Por lo demás, como les decía, señorías, no voy a entrar en ese debate sobre el futuro energético en nuestro país, porque creo que hay otras personas y otras comisiones más adecuadas para hacerlo.

En lo que se refiere al impuesto sobre los gases fluorados, respecto a los que también han sido muy críticos los distintos portavoces, las enmiendas que proponemos desde el Grupo Parlamentario Popular persiguen principalmente los siguientes objetivos: Primero, evitar que existan situaciones de doble

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 12

imposición, por lo que se establece una nueva exención en la primera carga que se realice de estos gases en los equipos y aparatos de nuevo uso. Con esta exención solo se gravarán las recargas de los equipos. Por otro lado, se gravan las emisiones que realmente se produzcan de gases fluorados. Se establece también una deducción o devolución a los gases que sean retirados de los equipos y se acredite debidamente la destrucción de estos gases. Se establecen nuevas exenciones por razón del uso de dichos gases, como los utilizados en la fabricación de medicamentos. Me interesa destacar esta enmienda. Efectivamente, se ha corregido un efecto perjudicial que podría tener para el uso de medicamentos como aerosoles y dosificadores para inhalación, y se establece por ello una exención parcial de un 90% para los gases que se destinen a este tipo de medicamentos, así como un 90% también de exención para los gases que se destinen a la incorporación en sistemas fijos de extinción de incendios, por razones obvias y de interés general. A los efectos también de permitir que los sectores afectados puedan adaptar sus equipos y sistemas a esta nueva legislación, se establece un régimen transitorio que dispone una aplicación gradual del impuesto. Efectivamente, este Gobierno no quiere perjudicar la competitividad de determinados sectores a los que puede afectar la aplicación de este impuesto de gases fluorados de efecto invernadero. Por eso establece durante los años 2014 y 2015 la aplicación de unos coeficientes reductores de la tarifa; y también se establecen unos coeficientes más reducidos aún para un sector, el sector de la producción del poliuretano, que se puede ver muy afectado por este impuesto. Todavía está en fase de estudio la utilización de posibles alternativas a estos gases de efecto invernadero, que son muy perjudiciales para el medio ambiente. Por tanto, esta enmienda se introduce para darles un mayor periodo de transición y de adaptación a esas posibles alternativas.

En cuanto a los impuestos especiales, también se efectúan, como saben, modificaciones en el gas natural para usos con fines profesionales. Para facilitar la gestión y el control se subdivide el epígrafe 1.10 en la tarifa primera, relativa a gas natural, estableciéndose un epígrafe 1.10.1 para el gas natural gravado a 0,65 euros, que es aquel destinado a la producción de energía eléctrica, y un epígrafe 1.10.2 para el gas destinado a usos con fines profesionales, que se grava a 0,15 euros. Ante la imposibilidad de conocer con exactitud, en el momento de realizar el suministro de gas natural a una planta de cogeneración de energía eléctrica y calor, la cantidad que va destinada a la producción de electricidad, que se grava a un tipo, o a usos con fines profesionales, que se grava a otro tipo más reducido, se establece un reparto provisional para la liquidación del impuesto. Una vez que se conozcan las cantidades definitivas que se han destinado a usos profesionales o a la generación de electricidad en estas plantas de cogeneración, habrá que efectuar una regularización. En relación con el impuesto especial sobre la electricidad, se establece también una exención del 85% para los sectores productivos de consumo intensivo de electricidad, para poner el tratamiento de electricidad en condiciones de igualdad con respecto a otros Estados miembros de la Unión Europea y mantener la competitividad de la industria española con mayor intensidad en el consumo energético. Se refiere sobre todo a sectores como reducción química, procesos electrolíticos, procesos mineralógicos y procesos metalúrgicos.

Se introduce también una exención para las embarcaciones destinadas a enseñanza en el impuesto sobre matriculación de determinados medios de transporte. Como saben, ya existía una exención para la matriculación de vehículos automóviles y de aeronaves —los vehículos destinados a enseñanza en este tipo de transporte estaban ya exentos— y se quieren poner en igualdad de condiciones los diferentes medios de transporte. Ya existía para el automóvil, para las aeronaves y ahora se introduce también para las embarcaciones, con objeto sobre todo de revitalizar un sector como el de la náutica, que genera enormes beneficios en otros sectores como el turístico.

En cuanto al resto de enmiendas que han presentado los distintos grupos parlamentarios y que han defendido hoy, voy a sintetizar al máximo porque se han presentado numerosas enmiendas; hay 118 enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Solo diré que la mayoría de las que se presentan por parte de la izquierda política representada en este Parlamento van dirigidas en el mismo sentido. Se reitera nuevamente el impuesto sobre las grandes fortunas, el impuesto de transacciones financieras; en fin, numerosas medidas que han sido debatidas ya a través de otras iniciativas que ha presentado, en concreto, La Izquierda Plural en numerosas ocasiones en el Congreso y que ya hemos tenido ocasión de debatir y con las que no estamos desde luego de acuerdo.

Respecto a UPyD, sí quisiera hacer algún comentario porque habla de establecer un mandato al Gobierno para introducir la fiscalidad medioambiental en nuestro sistema fiscal y, como ya he dicho y quiero recordar nuevamente, el Gobierno próximamente presentará una reforma fiscal en profundidad en la que este tipo de fiscalidad va a tener un papel importante y, desde luego, se abordará siempre en las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 13

líneas que marcan las directrices europeas. Además, le quiero recordar al portavoz de UPyD que algunas de sus enmiendas no están bien redactadas y algunas incluso van en el mismo sentido que introduce el propio Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, me gustaría decir que introducen en este proyecto de ley numerosas modificaciones muy variopintas que afectan a distintos aspectos fiscales que son muy dispares y algunas de ellas incluso erróneas, porque piden una modificación de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas con la que proponen aumentar del 18 al 20% y quiero recordarle que actualmente el tipo vigente es el 18%, o sea, el tipo que está ahora mismo vigente procede ya del Gobierno... **(El señor Sánchez Pérez-Castejón: Del 18 al 20)**. Ya, pero es que ya el Gobierno socialista había establecido ese tipo, o sea, que no nos parece muy coherente. Por otro lado, nos proponen también limitar la eslora de las embarcaciones que están exentas para la enseñanza del alquiler que se introduce en este proyecto de ley, y le tengo que decir que esto está provocando una caída de las ventas de este sector, del sector náutico, que se cifra en torno al 62%, y además debemos acercar la tributación de nuestro país a los Estados miembros de la Unión Europea. Esta legislación no hace más que ir en esa dirección. Por otro lado, también nos preguntan por qué introducimos una bonificación potestativa en el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, porque consideran que no es importante estimular la actividad económica en este país. Después de cómo dejaron ustedes este país, después de la tasa de paro con la que nos encontramos, no les parece importante estimular actividades de especial interés económico que vayan en la línea de incrementar y crear empleo. Así les fue, desde luego, si piensan que esto no tiene interés.

Por último, en cuanto a las enmiendas de CiU, debo decir que algunas de ellas son contradictorias. Presentan numerosas enmiendas destinadas a modificaciones en el impuesto sobre sociedades y resulta que, primero, piden la supresión del artículo pero luego piden la modificación, y algunas de esas modificaciones resulta, como le he explicado, que las corrigen nuestras enmiendas que van en la misma dirección, o sea, que muchas de esas modificaciones que solicitan ya se introducen en las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Por ejemplo, la 93 de CiU, que quiere regular aspectos como el tratamiento de las quitas en los acuerdos con los acreedores, ya se modifica en la número 74 del Grupo Parlamentario Popular. Otras que introducen clarifican algunos aspectos que ya han sido corregidos, como le digo, y son numerosas también las que nos presentan relativas al impuesto sobre los gases fluorados, de la 94 a la 114. En este sentido, también le quiero decir al portavoz que, por un lado, nos solicitan la supresión del impuesto, con el que parecen no estar de acuerdo, pero luego solicitan modificaciones que ya incluimos el Grupo Parlamentario Popular en nuestras enmiendas, como, por ejemplo, la enmienda 75, que nos parece importantísima, porque atenúa el efecto que pueda tener este impuesto en determinados sectores productivos en nuestra industria para no perjudicar la competitividad de esos sectores. Efectivamente, estamos totalmente de acuerdo con CiU y por eso lo hemos corregido ya.

Solicitan exenciones, por ejemplo, en los medicamentos que se presentan en aerosoles para inhalación, que ya se introducen en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y por tanto son innecesarias las enmiendas que presenta CiU, y la exención que proponemos en el impuesto de matriculación sobre las embarcaciones que se destinen a enseñanza de conductores era una enmienda también propuesta por CiU y que también introduce el Grupo Parlamentario Popular. Y en cuanto a la número 17, que se refiere a beneficios fiscales en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquirentes de inmuebles a la Sareb, esa exención ya está recogida en la normativa actual y por tanto es también una enmienda innecesaria. Por eso, yo le pido en esta última oportunidad el voto favorable al grupo que parece tener dudas todavía sobre qué va a hacer en la votación de este proyecto de ley.

Concluyo ya diciendo que mi grupo considera necesaria e imprescindible la aprobación de este proyecto de ley porque avanza en ese proceso, como les decía, de consolidación fiscal y, como ya tuve ocasión de decir en el debate de las enmiendas de totalidad, los impuestos son de todos —desde luego no son para el Gobierno—, son de todos y para todos, y son esenciales para cumplir esos compromisos de consolidación fiscal pero desde luego también para mantener algo tan importante como nuestra sanidad, nuestra educación y nuestros servicios sociales. Y por eso el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente este proyecto de ley, tanto a las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario como al informe elaborado por la ponencia. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado las intervenciones. Habíamos anunciado las votaciones para las 12:30, o sea que quedan diez minutos; lo haremos así salvo que antes me confirmen, sobre todo los dos grupos mayoritarios, que tienen presentes a todos sus miembros, porque me parece que falta en ambos casos algún voto. Por lo tanto, en el momento en que sepamos que estamos todos o, en todo caso, a las 12:30, procederemos a las votaciones. Antes necesito alguna pequeña aclaración sobre el cuaderno de votaciones pero la resolvemos en un minuto. **(Pausa)**.

Vamos a dar comienzo a las votaciones. Vamos a intentar agruparlas al máximo, pero ruego a los portavoces de los grupos que estén atentos por si hubiese alguna dificultad. Iremos despacio y votaremos por grupos parlamentarios de menor a mayor. De todas formas, con relación a alguna votación anterior, no será una de las votaciones más complicadas, por lo que iremos con agilidad.

En primer lugar, votamos en bloque las enmiendas de la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, de la número 23 a la 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Dentro del Grupo Mixto, votamos ahora las enmiendas correspondientes a la señora Jordà. En primer lugar, votamos agrupadas las números 1, 2, 3 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 7 y 32, de la señora Jordà. **(El señor Sánchez Pérez-Castejón pide la palabra)**.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Perdón, presidente. Hemos pedido una votación separada de la 7 y la 32.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Separadas entre ellas?

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Sí, separadas entre ellas porque tenemos un sentido de voto distinto.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces votamos primero la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora, todas por separado, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. En primer lugar, la número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 9.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 15

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, conjuntamente, las enmiendas números 14, 19 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Ahora votamos las enmiendas números 15, 16, 17 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 37; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Agrupamos las números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora conjuntamente las enmiendas números 43 y 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora separadamente la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Votamos conjuntamente las enmiendas 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98 y 108.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora conjuntamente las enmiendas números 88 y 109.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 16

Votamos conjuntamente las enmiendas números 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117 y 118.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 25; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la enmienda número 116 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y las vamos agrupar solo en dos votaciones. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora conjuntamente el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, en último lugar, las correspondientes al Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, vamos a agrupar las enmiendas números 68, 72 y 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos un segundo bloque que incluye las enmiendas números 69, 73, 74, 75, 76, 81 y 84. **(El señor Sánchez Pérez-Castejón pide la palabra).**

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Disculpe, presidente. La enmienda número 75 queríamos votarla separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 75? Perfectamente.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 75 separadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos, a continuación, la agrupación que hacíamos anteriormente, excluida la que ya hemos votado, la enmienda número 75. Es decir, enmiendas 69, 73, 74, 76, 81 y 84 **(La señora Ortiz Castellví pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ**: Todo estaba bien, excepto la enmienda número 76, que era por votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Repetimos, excluyendo la 76. Por lo tanto, estamos votando agrupadamente las enmiendas 69, 73, 74, 81 y 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 1; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación, votamos la enmienda número 76 separadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 400

19 de septiembre de 2013

Pág. 17

Votamos conjuntamente las enmiendas 77 y 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación, votamos conjuntamente las enmiendas números 79 y 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos separadamente la enmienda número 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; en contra, 1; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Con esto hemos votado todas las enmiendas presentadas. **(El señor Picó i Azanza pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Faltaría la enmienda número 82.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 82 la hemos votado separadamente? Vamos a comprobarlo. **(Pausa)**. Tiene razón el portavoz, no está votada.

Hay que votar la enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Como todos ustedes saben, estamos debatiendo este proyecto con delegación legislativa plena. Por tanto, nos corresponde ahora votar conjuntamente el texto del dictamen del proyecto de ley, con la incorporación de las enmiendas que hemos votado favorablemente en este proceso y en votación conjunta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe de la ponencia y, por lo tanto, el texto será remitido al Senado para su tramitación.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.